



BOLETIN OFICIAL

DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVI

Viernes 15 de Marzo de 2002

Número 3.860

Edita: Presidencia
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.camelilla.es/bocam/index.html

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDADAUTÓNOMA DE MELILLA

Presidencia (Secretaría Técnica)

644.- Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 8 de Marzo de 2002.

645.- Decreto n.º 12 del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad relativo a nombramiento de D.ª Cristina Rivas del Moral como Viceconsejera de Asuntos Sociales (Dedicación Exclusiva).

Consejería de Economía, Hacienda y Patrimonio (Gestión Tributaria)

646.- Resolución del Viceconsejero de Hacienda relativo a aprobación provisional del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2002.

647.- Exposición pública del padrón relativo al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2002.

Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Dirección General de Arquitectura y Urbanismo)

648.- Notificación a D. Farid Mimun Hammu, ocupante del inmueble sito en C/. Murillo n.º 12.

649.- Notificación a Expo-Arte S.L. / Interconss XXI SLU, ocupante del Inmueble sito en Ctra. Dique Sur S/N Espalda Vía Francesa.

650.- Notificación a D. Moisés Sultán Benaim, ocupante del inmueble sito en C/. Gral. O'Donnell n.º 16 - 3º Dcha.

651.- Notificación a D. Ramón M.ª Cañabate Oliver y D.ª Clara J. Samper Santiago, ocupante del inmueble sito en C/. Querol n.º 9 2º Dcha.

652.- Acuerdo del Consejo de Gobierno relativo a aprobación inicial del Proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución U.E.- 11 Abdelkader (Las Palmeras).

Consejería de Obras Públicas y Política Territorial (Dirección General de la Vivienda)

653.- Notificación trámite de Audiencia a D. José Gómez Cabezas.

Consejería de Cultura, Deporte, Festejos y Turismo (Secretaría Técnica)

654.- Decreto de la Presidencia sobre la declaración de interés social para la expropiación del edificio sito en C/. Gral. Polavieja n.º 46.

655.- Decreto de la Presidencia sobre la declaración de interés social para la expropiación del edificio sito en C/. Actor Tallaví n.º 6.

Consejería de Medio Ambiente (Contaminación Ambiental)

656.- Notificación inicio Expte. Sancionador 8/02-S.- Joseph Manuel Campillo.

Consejería de Medio Ambiente (Establecimientos)

657.- Información pública licencia de cambio de titularidad de local sito en Ctra. Alfonso XIII n.º 59.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico (Jefatura Local de Melilla)

658.- Notificación resolución exptes. sancionadores.- J. Martínez y otros.

659.- Notificación iniciación exptes. sancionadores.- R. Gómez y otros.

660.- Notificación resolución recursos de alzada en exptes. sancionadores.- C.A. Gama Jiménez.

MINISTERIO DE HACIENDA

Agencia Tributaria (Delegación en Melilla)

661.- Requerimiento de comparecencia para notificación.- Aguilar González Joaquín y otros.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

**Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad
Social de Melilla**

662.- Notificación acta de infracción AIS-223/01.-
Antonio España Franco.

663.- Notificación acta de infracción ALEX-230/01.-
Miguel A. Ruíz Muñoz.

**Tesorería General de la Seguridad Social
(Dirección Provincial de Melilla)**

664.- Notificación resolución de cancelación de
aplazamiento extraordinario.- Francisco Guevara
Bernabé.

665.- Notificación a deudores.- Fernanda Rodríguez
Toledo y otros.

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
Subdelegación del Gobierno en Cádiz
(Derechos Ciudadanos)**

666.- Notificación por infracción administrativa 2002/
0150.- José Benavides Carmona.

667.- Notificación por infracción administrativa 2002/
0151.- José Benavides Carmona.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 3

668.- Notificación Fallo en Proced. J. Verbal 158/
01.- Rufino Pariente Prieto.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

669.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 4/
02.- Mohamed Lazar.

670.- Citación en J. de Faltas 329/01.- Kalloch
Brehim y Radi Guellouli.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 4

671.- Notificación Fallo en Proced. Cognición 139/
00.- Abdeslam Amar Abdeslam.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

672.- Notificación de Sentencia en J. de Faltas 846/
01.- Fuad Mustafa Oukada.

673.- Citación en J. de Faltas 106/02.- Aicha
Kaouachi.

674.- Citación en J. de Faltas 7/02.- Mahjuba Mustafa
Abdelkader.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

675.- Notificación de Subasta Pública en Ejecución
88/01, N.º Autos Dem. 629/00.- Corte Industrial
Artemede C.B.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

Sección Séptima de Melilla

676.- Notificación en Rollo de Apelación n.º 82/01
Dimanante de J. de Faltas n.º 521/99.- Eduardo
Isabelino Martín Pérez.

677.- Notificación Ejecutoria n.º 116/98, Rollo de
Sala n.º 484/97 Causa P.A. n.º 377/97.- Abdeslam
Mohamed Aomar.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

644.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIONEJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE MARZO DE 2002.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 del mismo mes.

* Queda enterado de Sentencia de Autos número 498/01, dictada por la Sala de lo Social de Melilla, promovido por D. Ricardo Ruiz Varea.

* Queda enterado de Sentencia de Autos número 497/01, dictada por la Sala de lo Social de Melilla, promovido por D. Francisco Cruz Sánchez.

* Queda enterado de Sentencia de Autos número 500/01, dictada por la Sala de lo Social de Melilla, promovido por D. Marcial García González.

* Queda enterado de Sentencia de Autos número 499/01, dictada por la Sala de lo Social de Melilla, promovido por D. Angel Rivera Sánchez.

* Queda enterado de Sentencia de Autos número 501/01, dictada por la Sala de lo Social de Melilla, promovido por D. José Francisco Payán Carmona.

* Queda enterado de escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, remitiendo testimonio de la resolución por la que se declara terminado el recurso contencioso-administrativo número 01/0002386/1999, interpuesto por NECSO ENTRE CANALES CUBIERTAS, S. A.

* Licencia de apertura Ambigú en C/. Comandante García Morato, nº 22, Peña Veteranos de Fútbol de Melilla.

* Nombramiento de Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

* Se retira del Orden del Día asunto relativo a cesión temporal a Cruz Roja del antiguo edificio de Bienestar Social, solar en C/. Sargento Sousa Oliveira y dependencias de la Granja Agrícola.

* Se retira del Orden del Día Borrador de Convenio a formalizar con el Centro Asistencial de Melilla.

* Otorgamiento al Club Melilla Baloncesto de la Ciudad de la cantidad de 90.151,82 Euros, en concepto de fomento del deporte.

* Otorgamiento al Club Melilla Fútbol Sala de la cantidad de 30.050,61 Euros, en concepto de fomento del deporte.

Melilla, 11 de Marzo de 2002.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

SECRETARÍA TÉCNICA PRESIDENCIA
ANUNCIO

645.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, por Decreto de esta fecha, registrado al número 12, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

En virtud de las competencias que me reconoce el artículo 16.2 del Estatuto de Autonomía de Melilla, vengo en efectuar el siguiente nombramiento:

D.ª Cristina Rivas del Moral, Viceconsejera de Asuntos Sociales (dedicación exclusiva).

Lo que se hace público para conocimiento en general.

Melilla, 12 de Marzo de 2002.

El Secretario Técnico de Presidencia.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
GESTIÓN TRIBUTARIA

646.- El Viceconsejero de Hacienda por Resolución número 332 de fecha 8 de marzo de 2001, dispone lo siguiente.

Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en el Capítulo III del Título V de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 12 de 29 de diciembre de 2001), VENGO EN DISPONER se proceda, de acuerdo con el artículo 91 de la citada Ordenanza Fiscal General, a la aprobación provisional y publicación del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2002, siendo su importe total 1.090.669,46 Euros (UN MILLON NOVENTA MIL SEISCIENTAS SESENTA Y NUEVES EUROS Y CUARENTA Y SEISCENTIMOS DE EUROS), Y siendo el número de registros 40.955 y 1.163 exentos.

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con el artículo 93.2 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 12 de 29 de diciembre de 2001), contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla, 11 de Marzo de 2002.

El Secretario Técnico.

Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
GESTIÓN TRIBUTARIA
ANUNCIO

647.- Aprobado por Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Hacienda número 332 de fecha 8 de Marzo de 2002, el Padrón relativo al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2002, se hace público, de acuerdo con el artículo 93 de la Ordenanza Fiscal de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 12 de 29 de Diciembre de 2001), que el mencionado padrón estará expuesto en el Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, durante el plazo de quince (15) días, a fin de ser examinado por los interesados, y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Melilla 8 de Marzo de 2002.

El Jefe del Servicio.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

648.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. FARID MIMUN HAMMU, ocupante del Inmueble sito en la calle Murillo nº 12, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 12-02-2002, registrado al núm. 265 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

"Como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en el número 12 de la calle MURILLO, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87.

Y considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración del Decreto de 23 de Noviembre de 1940, del antiguo Ministerio de la Gobernación (B.O.E. nº 345, de 10 de Diciembre) y R.D. 82/1980, de 18 de abril, del antiguo M.O.P.U. (B.O.E. nº 108, de 5 de mayo), siendo responsable el expedientado y competente para el conocimiento de la materia la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial, en virtud de R.D. 1413/96, de 4 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de Urbanismo, y de acuerdo con el art. 84 de la Ley citada VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1º.- Se ordene a D. FARID MIMUN HAMMU, propietario del inmueble sito en el núm 12 de la calle MURILLO, la ejecución dentro del plazo de UN MES, previa obtención de la correspondiente licencia de obras (y con intervención de técnico competente), de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada:

FALTA POR REALIZAR: LIMPIEZA DE LOS RESTOS DE MORTERO DE LA ACERA.

2º.- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

3º.- Así mismo advertirle de la facultad que el art. 21 de la Ley de Arrendamientos Urbanos otorga a los inquilinos para ejecutar por sí las obras ordenadas en las condiciones que el citado precepto legal determina.

Melilla, 11 de Marzo de 2002.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

649.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a EXPO-ARTE, S.L. INTERCONSS XXI SLU, ocupante del inmueble sito en la calle Ctra. Dique Sur S/N espalda Vía Francesa, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 28-02-2002, registrada al núm. 333 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

A la vista de informe de la Policía Local, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por R.D. 2.187/78 de 23 de junio. VENGO EN DISPONER:

1º.- Se inicie de oficio expediente de legalización de obras que se ejecutan en el inmueble sito en calle CARRETERA DE DIQUE SUR S/N ESPALDAS DE VIA FRANCESA, las mencionadas obras que se llevan a cabo consisten en: Ampliación de nave comercial.

2º.- Se comunique a los interesados en este procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42.4, de la LRJPAC, lo siguiente:

A.- El plazo máximo establecido para la resolución del presente expediente es de TRES MESES según lo establecido en el artículo 42.3 de la LRJPAC., desde la fecha de la presente Orden de iniciación.

B.- Efectos que producirá el silencio administrativo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la LRJPAC, (en su nueva deracción según Ley 4/1.999), en los procedimientos iniciados de oficio, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se haya dictado y notificado resolución expresa no exime a la Administración del cumplimiento de la obligación legal de resolver, produciendo los siguientes efectos:

1.- En el caso de procedimientos de los que pudiera derivarse el reconocimiento o, en su caso la constitución de derechos y otras situaciones jurídicas individualizadas, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

2.- En los procedimientos en que la Administración ejercite potestades sancionadoras o, en general, de intervención, susceptibles de producir efectos desfavorables o de gravamen, se producirá la caducidad. En estos casos, la resolución que declare la caducidad ordenará el archivo de las actuaciones, con los efectos previstos en el artículo 92.

3º.- REQUERIR a EXPO-ARTE, S.L INTERCONSS XXI SLU como promotor de las

Obras referidas, para que procedan a la SUSPENSIÓN inmediata de las obras que se vienen realizando en el inmueble mencionado.

4º.- Cumpliendo lo ordenado en el art. 84 de la citada Ley, se conceda al interesado, D. EXPO-ARTE, S.L INTERCONSS XXI SLU, un plazo de AUDIENCIA de DIEZ DIAS, durante los cuales, se pondrá de manifiesto el expediente integro al objeto de que pueda ser examinado, por sí mismo o por medio de representante debidamente acreditado, conforme establece el art. 32 de la misma Ley, y, en su caso, formular las alegaciones que estime oportunas, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite.

Lo que le traslado para su conocimiento y efecto.

Melilla, 11 de Marzo de 2002.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

650.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. MOISES SULTAN BENAIM, ocupante del inmueble sito en la calle Gral. O. Donnell nº 16-3º derecha, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 11-02-2002, registrado al núm. 243 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en el número 16-3º DERECHA de la calle GENERAL O'DONNELL, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87.

Y considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulnera-

ción del Decreto de 23 de Noviembre de 1940, del antiguo Ministerio de la Gobernación (B.O.E. n° 345, de 10 de Diciembre) y R.D. 82/1980, de 18 de abril, del antiguo M.O.P.U. (B.O.E. n° 108, de 5 de mayo), siendo responsable el expedientado y competente para el conocimiento de la materia la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial, en virtud de R.D. 1413/96, de 4 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de Urbanismo, y de acuerdo con el art. 84 de la Ley citada VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1°.- Se ordene a D. MOISES SULTANBENAIM, propietario del inmueble sito en el num 16-3° DERECHA de la calle GRAL. O'DONNELL, la ejecución dentro del plazo de UN MES, previa obtención de la correspondiente licencia de obras (y con intervención de técnico competente), de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada: -Sustitución de la cubierta de la vivienda, levantando las tejas existentes, impermeabilizando bajo y llevas y posterior reposición de las mismas. -Picado, enfoscado y pintura de castillete, patio y techos de habitaciones. -Grapado de fisuras en pretilas. -Recibido de ventanas y reparación de hojas.

-Demolición de trasteros en estado ruinoso.

2°.- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

3°.- Así mismo advertirle de la facultad que el art. 21 de la Ley de Arrendamientos Urbanos otorga a los inquilinos para ejecutar por sí las obras ordenadas en las condiciones que el citado precepto legal determina.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de

7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) Y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de Enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N° 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 8 de Marzo de 2002.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

651.- Habiéndose intentado notificar la orden de reparaciones a D. RAMON M.ª CAÑABATE OLIVER Y D.ª CLARA J. SAMPER SANTIAGO, ocupante del inmueble sito en la calle Querol n° 9-2º derecha, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden de fecha 08-02-2002, registrado al núm. 238 del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en el número 9-2º DCHA de la calle QUEROL, fue iniciado expediente de reparaciones, en el que figuran, acreditadas por informe técnico las deficiencias que a continuación se detallan. Se ha observado caída de falso techo de escayola del baño producido por filtraciones del piso superior, habiendo afectado a dos viguetas metálicas que presentan un avanzado estado de exfoliación por oxidación.

En la tramitación del expediente se han seguido todos los trámites que exige la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en sus artículos 78 a 87.

Y considerando que las deficiencias comprobadas por los Servicios Técnicos constituyen vulneración del Decreto de 23 de Noviembre de 1940, del antiguo Ministerio de la Gobernación (B.O.E. n° 345, de 10 de Diciembre) y R.O. 82/1980, de 18 de abril, del antiguo M.O.P.U. (B.O.E. n° 108, de 5 de mayo), siendo responsable el expedientado y competente para el conocimiento de la materia la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial, en virtud de R.O. 1413/96, de 4 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla, en materia de Urbanismo, y de acuerdo con el art. 84 de la Ley citada VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1°.- Se ordene a D. RAMON M.ª CAÑABATE OLIVER Y CLARA J. SAMPER SANTIAGO, propietarios del inmueble sito en el núm 9-2° DCHA de la calle QUEROL, la ejecución dentro del plazo de UN MES, previa obtención de la correspondiente licencia de obras (y con intervención de técnico competente), de las siguientes obras correctoras de las deficiencias existentes en la finca afectada: Deberá proceder al refuerzo o sustitución del forjado del techo, así como a la retirada de los restos del falso techo de escayola y la colocación de otro nuevo.

2°.- Apercibir al interesado de que caso de incumplir la orden de obras, se le impondrán sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras.

3°.- Así mismo advertirle de la facultad que el art. 21 de la Ley de Arrendamientos Urbanos otorga a los inquilinos para ejecutar por sí las obras ordenadas en las condiciones que el citado precepto legal determina.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la

Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), arto 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) Y art 114 y ss. de la Ley 30 /92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N° 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILIA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 8 de Marzo de 2002.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y URBANISMO

652.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de marzo actual, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE EJECUCION U.E.-11 ABDELKADER (LAS PALMERAS)- A la vista de informe de la comisión de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 27 de febrero de 2002, conforme con el mismo se acuerda:

1. -La aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución U.E.-11 Abdelkader (Las Palmeras).

2. -La apertura de trámite de información pública, por plazo de veinte días, durante el cual el expediente podrá ser examinado por cualquier personal y presentarse las alegaciones que procedan.

3. -La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

4.-La notificación personal a los propietarios de terrenos incluidos en el polígono o unidad de actuación, para los que el plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 11 de Marzo de 2002.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y POLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA
NOTIFICANDO TRÁMITE DE AUDIENCIA A
D. JOSÉ GÓMEZ CABEZAS

653.- No habiendo sido posible practicar la notificación del presente acto en el último domicilio conocido del interesado, y de conformidad con la vigente Ley 30/92 de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación del acto administrativo que a continuación se transcribe mediante su exposición en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial, sita en Duque de Ahumada s/n (antiguo Mercado del Mantelete), y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma con los efectos y alcance previstos.

"En relación con la subvención al alquiler privado de la que ha sido usted beneficiario para el pago del mes de FIANZA de la vivienda sita en C/. Honduras 49, y una vez agotado el plazo de TRES MESES fijado por el art. 6.1 del Decreto del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 15 de febrero de 2000 (BOME EXTRAORDINARIO nº 10, de 29/02/00), por el que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones al alquiler de viviendas privadas, sin que se haya aportado por usted la documentación acreditativa requerida a efectos de justificación de la aplicación de las ayudas, resultando un descubierto por importe de 300,51 € (50.000 pesetas) no justificadas, por la presente se le comunica la puesta de manifiesto del expediente y se le concede TRÁMITE DE AUDIENCIA por término de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente a esta notificación, para que alegue en su defensa lo que estime procedente y presente los documentos, informes y

escritos que crea oportunos en su derecho, apercibiéndole que de no personarse en este trámite se procederá sin más a iniciar procedimiento de apremio contra su patrimonio como medio de ejecución forzosa para la recaudación ejecutiva de las cantidades que se adeudan incrementadas con los recargos e intereses que se establecen en la normativa reguladora.

Asimismo le informamos que en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento podrá reconocer su responsabilidad y proceder, previa solicitud dirigida a esta Dirección General, al pago voluntario de la deuda.

Interesado, José Gómez Cabezas, DNI/NIE, 23698330G, Domicilio, C/. Honduras 49, Meses Subvencionados, Fianza, Importe, 300,51 € (50.000 Ptas.).

En Melilla a, 11 de Marzo de 2002.

El Director General de la Vivienda.

José Luis Matías Estevéz.

CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE,
FESTEJOS Y TURISMO
SECRETARÍA TÉCNICA
DECRETO DE LA PRESIDENCIA

654.- SEXTO: Que el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/1.995, que aprueba el Estatuto de Autonomía de la Ciudad Autónoma de Melilla ordena que la misma se rija, en materia de expropiaciones, por lo establecido con carácter general por la legislación del Estado sobre Régimen Local.

SÉPTIMO: El artículo 4 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril Reguladora de Bases del Régimen Local confiere a las Administraciones Públicas la Potestad expropiatoria, así como el artículo 2 de la Ley de 16 de Diciembre de 1.954, de Expropiación Forzosa. Por todo ello.

VENGO ENDECRETAR:

La declaración de interés social para la expropiación del edificio sito en la Calle General Polavieja nº 46.

Melilla, a 8 de Marzo de 2002.

El Presidente de la Ciudad Autónoma.

Juan José Imbroda Ortíz.

CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE,
FESTEJOS Y TURISMO
SECRETARÍA TÉCNICA
DECRETO DE LA PRESIDENCIA

655.- SEXTO: Que el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/1.995, que aprueba el Estatuto de Auto-

nomía de la Ciudad Autónoma de Melilla ordena que la misma se rija, en materia de expropiaciones, por lo establecido con carácter general por la legislación del Estado sobre Régimen Local.

SÉPTIMO: El artículo 4 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril Reguladora de Bases del Régimen Local confiere a las Administraciones Públicas la Potestad expropiatoria, así como el artículo 2 de la Ley de 16 de Diciembre de 1.954, de Expropiación Forzosa. Por todo ello

VENGO ENDECRETAR:

La declaración de interés social para la expropiación del edificio sito en la Calle Actor Tallavi número 6.

Melilla, a 8 de Marzo de 2002.

El Presidente de la Ciudad Autónoma.

Juan José Imbroda Ortiz.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

656.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de Noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero (B.O.E 12, de 14 de Enero de 1999), se hace pública la notificación de inicio del expediente sancionador que a continuación se indica, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en la Sección de Contaminación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, (sita en el Palacio de la Asamblea, 2º piso) ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, esta Orden de Inicio tendrá la consideración de propuesta de resolución, y, en consecuencia, se dictará la resolución que en derecho proceda.

Nº Expediente: 8/02-S.

Denunciado: D. Joseph Manuel Campillo.

X-0.143.057-C.

Municipio: Melilla.

Fecha: 7/02/02

Sanción: 300,51 € (Trescientas con cincuenta y un euros).

Infracción: Leve, (Artículo 34.4.c) de la Ley 10/98 de 21 de Abril de Residuos.

Lo que se comunica para conocimiento del interesado.

Melilla, 12 de Marzo de 2002.

El Instructor. Alejandro Román Linares.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE ESTABLECIMIENTOS ANUNCIO

657.- Vista la petición formulada por D. Miguel Gallardo, Expósito, solicitando licencia de cambio de titularidad del local sito en la Crta. Alfonso XIII, n.º 59, dedicado a "Cafetería, Grupo 0", así como ampliar la actividad del mismo a la de "Obrador de confitería" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 8 de Marzo de 2002.

La Secretaria Técnica. María de Pró.

MINISTERIO DEL INTERIOR DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA JEFATURA DE TRÁFICO

658.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente. 520040203005, Sancionado, J. Martínez. Identificación. 45252152, Localidad, Melilla. Fecha. 2.11.01. Cuantía, Euros, 150.25. Precepto, RDL 339/90, Art. 061/3.

Expediente. 520040207849, Sancionado, M. Amar. Identificación. 45287053. Localidad, Melilla. Fecha, 15.11.01. Cuantía, Euros, 150.25. Precepto, RDL 339/90, Art. 061/3.

Expediente. 520040208910, Sancionado, M. Amar. Identificación. 45300966, Localidad, Melilla, Fecha, 3.1.02. Cuantía, Euros, 150.25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Expediente. 520040209202, Sancionado, A. Allal. Identificación. 45302834. Localidad, Melilla, Fecha, 5.1.02. Cuantía, Euros, 150.25, Precepto, RDL 339/90, Art. 060/1.

Melilla, 22 de Febrero de 2002.

El Delegado del Gobierno.

Arturo Esteban Albert.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA JEFATURA DE TRÁFICO

659.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente: 520040202724, Denunciado, R. Gómez. Identificación, 74683202, Localidad, Granada, Fecha, 28.1.02, Cuantía Euros, 150.00, Precepto, RDL 339/90, Art. 062.1.

Expediente: 520040251929, Denunciado, J. Said, Identificación, X0888778N, Localidad, Melilla. Fecha, 1.2.02, Cuantía Euros, 150.00, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040250536, Denunciado, L. Gómez. Identificación, 24790995, Localidad, Melilla, Fecha, 31.1.02. Cuantía Euros, 300.00, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040250615, Denunciado, A. Chocrón. Identificación, 45262934. Localidad, Melilla, Fecha, 5.2.02, Cuantía Euros, 150.00, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.3.

Expediente: 520040208970, Denunciado, S. Mohamed. Identificación, 45293899, Localidad, Melilla, Fecha, 30.1.02, Cuantía Euros, 300.00, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Expediente: 520040253173, Denunciado, F. Mora, Identificación, 45304158, Localidad, Melilla, Fecha, 5.2.02, Cuantía Euros, 150.00, Precepto, RDL 339/90, Art. 060.1.

Melilla, 22 de Febrero de 2002.

El Delegado del Gobierno.

Arturo Esteban Albert.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO

660.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones RECURSO DE ALZADA recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por Ilmo. Sr. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden 28 de mayo de 1997 (B.O.E. n° 129), a las personas o entidades sancionadas que a continuación relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se pudo practicar.

Contra estas Resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el caso de que se haya confirmado el acto que se recurrió, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y en los casos en que se haya modificado, revocado o anulado ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, o se halle la sede del órgano autor del acto original impugnado, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, n° 3 y 10, n° 1, ambos, en relación con el artículo 14, n° 1, Segunda, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el B.O. de la Ciudad.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O. de la Ciudad, con advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación, art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Tráfico de Melilla.

Artº= Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

RESOL = Resolución; CONF = Confirmado; MOD = Modificado; ANUL = Anulado; REVO = Revocado; INAD = Inadmisibile.

Expediente, 52-004-019.598-7, Sancionado/a. C.A. Gama Jiménez, Identif., 24715670, Localidad, Melilla, Fecha, 13-9-01, Cuantía, Pts., 25.000, Euros, 150.25, Precepto, RDL. 339/90, Art. 061.3, Resol. Conf.

Expediente, 52-004-019.958-0, Sancionado/a, Y Mohamed Mesaud, Identif., 45297181, Localidad, Melilla, Fecha, 18-10-01, Cuantía, Pts., 25.000, Euros, 150.25, Precepto, RDL. 339/90, Art. 061.1, Resol. Revo.

Expediente, 52-004-020.142-2, Sancionado/a. A. Mohamed Mimun, Identif., 45278705, Localidad, Melilla, Fecha, 26-10-01, Cuantía, Pts., 25.000, Euros, 150.25, Precepto, RDL. 339/90, Art. 060.1, Resol. Conf.

Melilla, 21 de Febrero de 2002.

El Delegado del Gobierno.

Arturo Esteban Albert.

MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA TRIBUTARIA

DELEGACIÓN DE MELILLA

EDICTO

REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA
PARA NOTIFICACION

661.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/1997 de 30 de Diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas, que se tramitan en la dependencia de Gestión Tributaria de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los sujetos pasivos/obligados tributarios que a continuación se relacionan:

<u>REFERENCIA</u>	<u>RAZON SOCIAL/APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI/CIF</u>
LIQ. PROV. IRPF	AGUILAR GONZALEZ JOAQUIN	24204325E
LIQ. PROV. IRPF	ALAMILLA LUQUE DOLORES	45214202C
PROP. LIQ. IRPF	ALONSO VILARIÑO JAVIER	32645536A
EMIS. REQ. DEC.	AMAR AL LAL MIGUEL	45254913K
CITACION MOD.	AOUCHIR ACHOUR	X1121328D
EMIS. REQ. DEC.	ARELLANO ARNEDO JOSE	24123766D
LIQ. PROV. IRPF	ASTORGA FRADE JOSE TOMAS	10190596D
EMIS. REQ. DEC.	BARBERO LOPEZ JUAN	45034111L
LIQ. PROV. IRPF	BARRIO LACAMBRA MARIANO	27292895Z
EMIS. REQ. DEC.	BELMONTE RINCON IGNACIO	28731580A
EMIS. REQ. DEC.	BENZAKIN ASIRIN ALBERTO	45276733Z
LIQ. PROV. IRPF	BLANCO OZORES JOSE LUIS	76450642E
PROP. LIQ. IRPF	CABRERA BERNAL JUAN ANTON	45268588B
LIQ. PROV. IRPF	CALLE MARTIN ISABEL MARIA	76014846F
PROP. LIQ. IRPF	CALLEJON DE LAS NIEVES RA	45277556D
CITACION MOD.	CAMPILLO JOSE MANUEL	X0143057C
EMIS. REQ. DEC.	CANO CLARO JUAN MANUEL	45273789Z
LIQ. PROV. IRPF	CARMONA LOPEZ JOSE ANTONIO	45286118S
EMIS. REQ. DECL	CARO CASTRO AMPARO	45227448H
LIQ. PROV. IRPF	CARRETERO RUIZ JOSE	24624747G
LIQ. PROV. IRPF	CASELLES DOMENECH LUIS FI	29171270W
EMIS. REQ. DEC.	CERDAN LOPEZ JUAN	45202267E
LIQ. PROV. IRPF	CERQUERIA DOMINGUEZ CARLOS	76992882Z
PROP. LIQ. IRPF	CLARES VALIENTE ROSA MARI	50454582B
LIQ. PROV. IRPF	CONCEPCION BENITEZ ANDRES	41900737G
LIQ. PROV. IRPF	CUMPLIDO NADALES ANTONIO	30513378Z
LIQ. PROV. IRPF	DIAS DE CARVALHO JOSE	45300811B
LIQ. PROV. IRPF	DOBLAS PEREZ JESUS	38479621T
EMIS. REQ. DEC.	ESCOZ GARCIA ENCARNACION	45265835Q

LIQ. PROV. IRPF	FERNANDEZ GARCIA REMEDIOS	19394000D
LIQ. PROV. IRPF	FERNANDEZ GARCIA SENEN	45234360F
LIQ. PROV. IRPF	FERNANDEZ SANTA CRUZ JOSE	45240930E
PROP. LIQ. IRPF	GARCIA ALONSO NURIA VICTORIA	45277260N
LIQ. PROV. IRPF	GARCIA CORRAL M CARMEN	51407406Z
LIQ. PROV. IRPF	GIL DIAZ JUAN JOSE	45270116K
PROP. LIQ. IRPF	GONZALEZ ORELL JOSE	45227837Q
LIQ. PROV. IRPF	HERRERO GONZALEZ PRESENTA	45208212X
EMIS. REQ. DEC.	HOSSEIN MOHAND KARIM	45291791F
INIC. BAJA IAE	HURTADO HERNANDEZ LUIS MIGUEL	045262785
LIQ. PROV. IRPF	IZQUIERDO FRAILE JAVIER	09615128R
LIQ. PROV. IRPF	LABELLA ONIEVA MARIA	25055127
EMIS. REQ. DEC.	LUNA VILLACAÑAS CARMEN	45246717J
EMIS. REQ. DEC.	MAESO ESCUDERO TERESA	45233457R
LIQ. PROV. IRPF	MARTIN MIGUEL JOSE LUIS	03256058V
LIQ. PROV. IRPF	MELLADO MAÑAS CRISTOBAL	45277351B
EMIS. REQ. DEC.	MEMBRIVE MARTINEZ JUAN	38395574H
LIQ. PROV. IRPF	MILUD MOHAMED MOHAMED	45275491Z
EMIS. REQ. DEC.	MIRAGAYA PRIETO CARLOS A	35302177Y
LIQ. PROV. IRPF	MOHAMED ABDELKADER FATIMA	45267542T
LIQ. PROV. IRPF	MOHAND HAMED AHMED	45301529Q
LIQ. PROV. IRPF	MONTAÑES ESCOBAR MATIAS	27189587E
EMIS. REQ. DEC	MONTERO LOPEZ JOSE MARIA	45260837B
LIQ. PROV. IRPF	MORALES SANCHEZ EVA M	06580262P
PROP. LIQ. IRPF	MOYANO ARIZA MARINA	80137041G
LIQ. PROV. IRPF	ORTEGA CORDERO ANTONIO MA	24852278L
DEC. ANUAL REQ.	PABLO IGLESIAS MELILLA C	F29961901
PROP. LIQ. IRPF	PEINADO HERREROS CLARA	24106729S

EMIS. REQ. DEC.	PINTOS SERVIA JUAN ALBERTO	16285071J
LIQ. PROV. IRPF.	PLAZUELO CABALLERO JUAN A	75422798W
LIQ. PROV. IRPF.	RAMIREZ GALLEG0 JOSE	52560805D
EMIS. REQ. DEC.	ROBLES SIRVENT JOAQUIN	45264491P
LIQ. PROV. IRPF.	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JOSE	28429950H
TRAM. AUD. M.	RIOS GARCIA ANTONIO JESUS	27382525J
LIQ. PROV. IRPF.	RUIZ GOMEZ FELIX	45301661X
LIQ. PROV. IRPF.	RUIZ DE LA TORRE ADORACION	24056060S
PROP. LIQ. IRPF.	SAEZ ARENILLAS MARTIN JULIAN	06495461P
LIQ. PROV. IRPF.	SAEZ CAZORLA JESUS MIGUEL	45269039W
LIQ. PROV. IRPF.	SANCHEZ ALAMINO TERESA MA	45258814N
LIQ. PROV. IRPF.	SANCHEZ SEGURA FRANCISCO	27225760Q
EMIS. REQ. DEC.	SANTAMARIA PINEDA JUAN CARLOS	25100380C
LIQ. PROV. IRPF.	SANTAMARIA PINEDA JUAN CARLOS	25100380C
LIQ. PROV. IRPF.	SANTIRSO GARCIA ENRIQUE	09394910P
LIQ. PROV. IRPF.	SERRANO GAMEZ RAMON	45280151M
EXPTÉ. 43/02	SOUSA RABANEDA Mª AFRICA	45277114G
LIQ. PROV. IRPF.	TASCON MORENO MARIA DEL CAR	45274164K
LIQ. PROV. IRPF.	TORIBIO BLAZQUEZ ISABEL	45024031J
LIQ. PROV. IRPF.	TORRES SALINAS TRINIDAD	74175945W
EMIS. REQ. DEC.	VEGA VIRTUS FERNANDO JOSE	45284476Y
LIQ. PROV. IRPF.	VEGA VIRTUS FERNANDO JOSE	45284476Y
EMIS. REQ. DECL.	EL YAHYAOU1 TAYEB ABDELKADER	45306800C

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia de Gestión Tributaria, (sita en C/. López Moreno, 12), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

El Jefe Acctal. de la Dependencia de Gestión Tributaria. José Pastor Pineda.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA**

662.- Número acta. AIS-223/01, F. acta, 5/12/2001, Nombre sujeto responsable, Antonio España Franco, DNI/NIE, 24815342K, Domicilio, C/. Gravina n.º 27 (Melilla), Importe, 3005,07 €, Materia, Seguridad Social.

N.º de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1.º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, ante el Jefe de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social. José Miguet Torres de Olóriz.

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA**

663.- Número acta, ALEX-230/01, F. Resolución, 28-2-2002, Nombre sujeto responsable, Miguel A.

Ruiz Muñoz, NIF/DNI, 24.831.751-P, Domicilio, Grán Capitán, 27, 1.º Izda., Municipio, Melilla, Importe, 12.020,25, Materia, Extranjeros.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a notificar a los sujetos responsables relacionados, con el último domicilio conocido en esta localidad, las Resoluciones en Primera Instancia de las Actas que les han sido levantadas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Los expedientes de referencia estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones y Recursos de dicha Inspección Provincial. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la Resolución en Primera Instancia agota la vía administrativa, no obstante, si desea impugnarla puede interponer, en el término de dos meses, Recurso Contencioso-Administrativo pudiéndolo hacer a su elección ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de MELILLA, sede del órgano autor del acto originario impugnado o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentar Recurso de Reposición contra la misma, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el Recurso Contencioso Administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del Recurso de Reposición.

La Jefe de Sección de Sanciones.

Concepción Lascano Sorroche.

**TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO**

664.- El Director Provincial Acctal. de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad por ausente en el primer envío y en los dos intentos, de comunicarle la declaración de CANCELACIÓN DEL APLAZAMIENTO EXTRAORDINARIO NÚM. 60/52/00/33-64, a D. FRANCISCO GUEVARA BERNABE, domiciliado en C/. Enrique Nieto Blq. 19 Pta. 1 -10 B. Bda. Tiro Nacional de Melilla, se le hace saber que,:

Con fecha 21 de febrero de 2002 esta Dirección Provincial emitió la siguiente Resolución de declaración de CANCELACION DE APLAZAMIENTO, Y que a continuación se transcribe:

De acuerdo con lo establecido en el apartado SEXTO de la resolución emitida por esta Dirección Provincial con fecha 24 de Noviembre de 2000 en la que se le concedía aplazamiento extraordinario de las cuotas del Reg. Especial de Autónomos correspondientes a los periodos JULIO 99 A OCTUBRE 2000, por importes aplazables de 13.645 pts. ó 82,01 euros.

Esta DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, al amparo de lo dispuesto en el punto 2 del art. 14 de 1 O.M. de 26.05.99, y 2.b) de la Instrucción Tercera de la Resolución de 1 de marzo de 1996, de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre reserva y determinación de funciones en materia de gestión recaudatoria (B.O.E. de 18.03.96), adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Dejar sin efecto el aplazamiento concedido por resolución de esta D.P. de fecha 24 de Noviembre 2000 por incumplimiento de las condiciones que para su efectividad se establecen en el artículo 21 y 23 de la O.M. de 26 de Mayo de 1999 por la que se desarrolla el Regl. Gral. de Recaudación aprobado por R.D. 1637/1995 de 6 de octubre.

SEGUNDO. Continuar el procedimiento recaudatorio que había quedado suspendido tras la concesión del aplazamiento.

Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Director General. de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuer-

do con lo dispuesto en el artículo 183 del Regl. Gral. de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/95 de 6 de octubre, Y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la O.M. de 26.02.99, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución.

El Director Provincial Acctal.

José M.ª Carbonero González.

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL MELILLA

665.- Relación de deudores que, de conformidad con el Art. 168 del RD. 1637/95 de 6 de Octubre (B.O.E. 4/6/99) han sido declarados créditos incobrables por resolución de esta Dirección Provincial.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Melilla, notifica que de conformidad con lo establecido en el art. 126 de la O.M. de 26 de Mayo de 1999 (B.O.E. 4/6/99), al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a los deudores que se relacionan a continuación, se requiere a los mismos para que en el plazo de DIEZ DIAS a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Melilla, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la O.M. de 26 de Mayo de 1999.

Régimen: Régimen General.

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
52100181672	Fernanda Rodríguez Toledo	Falangista Meliveo, 8	MELILLA	07/95-10/95	2.489,40
52100000103	Fatima Abdeslam Buhadaid	Edif. Velazquez, bajo	MELILLA	03/92-11/86	2.410,23
52100272006	Tecno Cem, S.L.	Bda. Viviendas Tiro Nacional	MELILLA	07/97-06/99	25.948,90
52100319492	Construcciones Grales Sance, S.L.	Azucenz	MELILLA	01/98-10/98	9.470,64
52100154087	Yamal Dimne Daudad Al-Lal	Honduras, 54	MELILLA	10/94-10/94	3.492,01

Régimen: Régimen Especial de Trabajadores Autonomos

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE / RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
520005211396	Angeles Melgar Martínez	Bda. Constitución nº 6-3ºD	MELILLA	01/95-03/99	12.039,37
521000872717	Amar Ben Amar —	Sucesos Terreros, 3	MELILLA	11/97-12/00	9.862,45
520004579886	Mohamed Mohamed Chams Dim	5º Patio Montes nº 39	MELILLA	01/90-02/92	2.955,66
520005444301	Jesus Jose Nieto Sanchez	Rio Jucar nº 14	MELILLA	06/97-01/98	11.626,01
520004266860	Abdeslam El Allali —	Grupo Averroes, 10, bj dcha	MELILLA	10/98-12/99	2.673,30
520004223818	Marzouk Mohamed Abderrazak	Jardines, 21	MELILLA	05/95-12/00	13.226,79
520004888569	Jose Ramon Sanchez Ruiz	Palafox, 5	MELILLA	06/97-01/01	25.031,97
520005302841	Josefa Pedraza Bernal	Tte. Mejias, nº 13	MELILLA	07/96-04/97	2.081,50
520004448736	Concepción Rodríguez Ortega	Estación Marítima	MELILLA	01/96-12/96	2.373,58
521000633752	Tlaytnas Mohamed Moh	Horcas Coloradas nº 5	MELILLA	08/96-09/96	353,14
140040941572	Francisco Villanueva Fernandez	General Aizpuru, nº 16	MELILLA	09/94-01/97	955,01

Régimen: Régimen Recursos Diversos

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
521000009821	Fatima Abdeslam Buhadaid	Rio Esla, nº 10	MELILLA	06/93-05/95	6.242,21
520001404249	Maria Canovas Plaza	Miguel Zazo, 29	MELILLA	06/92-05/93	1.934,83

Régimen: Régimen Especial Agrario

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
521000661236	Mohamed Kaamouchi Mimoun	Arcila, nº 22	MELILLA	07/97-12/99	2.307,10

Régimen: Régimen Especial del Mar

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
520003679810	Mohamed Amar Moh	Cañada Hidum, nº 27	MELILLA	02/94-05/94	386,77

Régimen: Régimen Especial de Empleados de Hogar

<u>Nº INSCRIPCIÓN</u>	<u>NOMBRE/RAZÓN SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODO</u>	<u>IMPORTE</u>
521000283946	Fatima Chighannou —	—	MELILLA	01/98-02/98	296,26
520004963240	Yamna El Hammouti —	Bandera Marruecos, 3	MELILLA	09/96-03/98	2.675,84
52100411543	Arjandas Jhamandas Lalchandani	Alfonso XIII, nº 15	MELILLA	01/00-12/00	1.847,48

El Director Provincial Acctal.
José María Carbonero González.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ
DERECHOS CIUDADANOS
NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE ANUNCIO

666.- En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos.

Expte: 2002/0150 a nombre de: JOSE BENAVIDES CARMONA. C/. Juan Ríos García, 7 B. 52001-MELILLA.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 12 de Febrero de 2002.

El Secretario General.

José A. Cantos Aberrasturi.

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÁDIZ
DERECHOS CIUDADANOS
NOTIFICACIÓN POR MEDIO DE ANUNCIO

667.- En la unidad de infracciones administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución nº 2 (11071-Cádiz) se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos.

Expte: 2002/0151 a nombre de: JOSE BENAVIDES CARMONA. C/. Juan Ríos García, 7 B. 52001-MELILLA.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 12 de Febrero de 2002.

El Secretario General.

José A. Cantos Aberrasturi.

MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 3
JUICIO VERBAL 158/01

EDICTO

668.- En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia nº 26/02 cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° 26/02

En Melilla a veintidós de febrero de dos mil dos.

El Sr. D. EZEQUIEL GARCIA GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia nº 3 de MELILLA y su Partido, habiendo visto los presentes autos de JUICIO VERBAL 158/01 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D. HAMED MANAN BENAISA BOUJI con Procurador D. JOSE LUIS YBANCOS TORRES y Letrado Sr. D. SIN PROFESIONAL ASIGNADO, y de otra como demandado D. RUFINO PARIENTE PRIETO con Procurador D. SIN PROFESIONAL ASIGNADO Y Letrado Sr. D. SIN PROFESIONAL ASIGNADO, sobre JUICIO VERBAL, Y

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda presentada por el procurador Sr. Ybancos Torres, en nombre y representación de Hamed Manan Benaisa Bouji contra Rufino Pariente Prieto, debo condenar a éste a abonar al actor la cantidad de mil ciento diecisiete con ochenta y ocho euros (1117,88 euros) más los intereses legales desde la interposición de la demanda así como de las costas de este procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de RUFINO PARIENTE PRIETO DNI 01027915 E, se extiende la presente para que sirva de notificación.

Melilla a 28 de Febrero de 2002.

El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

JUICIO DE FALTAS 4/2002

EDICTO

669.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 4/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Melilla, a treinta de Enero de 2002.

El Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de esta ciudad, ha visto los autos de Juicio de Faltas nº 4/2002 seguidos por una presunta falta contra el orden

público, contra D. Mohamed Lazar, en el que ha intervenido el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y atendiendo a los siguientes.

FALLO Condeno a D. Mohamed Lazar como autor criminalmente responsable de un falta contra el orden público ya definida a la pena de TREINTA (30) DÍAS DE MULTA A RAZÓN DE SEIS (6) EUROS POR DÍA, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago una vez acreditada la insolvencia de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MOHAMED LAZAR, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 23 de Febrero de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUICIO DE FALTAS 329/01

EDICTO

670.- D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n° 329/2001 se ha acordado citar a KALLOCH BREHIM, en calidad de denunciante, (con pasaporte núm. L408111 y cuyo último domicilio fue en c/. Almotamed núm. 46, P.H. Quebdana) y a RADI GUELLOULI, en calidad de denunciado, (nacido en Oran el 14-4-65, hijo de Ahmed y Yamina, con Carta de Identidad argelina núm. 365377, y cuyo último domicilio en esta ciudad fue en la calle Rubén Darío núm. 19) para que comparezcan ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día_9-4-02a las 9:30 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberán comparecer acompañados de todas las pruebas de que intente valerse en juicio. Asimismo se les hace saber que podrán venir asistidos de Letrado.

Y para que conste y sirva de CITACION a KALLOCH BREHIM y RADI GUELLOULI actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 3 de marzo de 2002.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 4

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

671.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIANº:

Procedimiento COGNICIÓN 139/2000.

En Melilla a dos de Julio de dos mil uno.

El Ilmo. SR. D. MARIO ALONSO ALONSO, MAGISTRADO-JUEZ de Primera Instancia núm. 4 de Melilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de COGNICIÓN 139/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante D. JOSE MADRID SABIO, con Procurador D. FERNANDO LUIS CABO TUERO Y Letrado D. FRANCISCO JOSE MADRID HEREDIA y de otra como demandado D. ABDESELAM ABDESELAM AMAR sin profesional asignado, sobre COGNICION Y;

FALLO

Que estimando la demanda iniciadora de este procedimiento, debo condenar y condeno a D. ABDESELAM AMAR ABDESELAM, a pagar al actor la cantidad de TRESCIENTAS VEINTICINCO MIL (325.000 pesetas), más el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda, con expresa imposición de las costas procesales al referido demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Abdeslam Amar Abdeslam, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 5 de Marzo de 2002.

El Secretario.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

JUICIO DE FALTAS 846/01

EDICTO

672.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n° 846/2001 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 14 de Febrero de 2002.

Vistos por mí, MARIO ALONSO ALONSO MAGISTRADO-JUEZ del Juzgado de Instrucción N° 4 de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas n° 846/01 en los que han sido partes el Sr. Fiscal y como implicados JUAN MANUEL PAREDE TURNES como DENUNCIANTE y FUAD MUSTAFA OUKADA como DENUNCIADO, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitu-

ción y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a FUAD MUSTAFA OUKADA de la falta de que venía acusado, con declaración de las costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia provincial de Málaga en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a FUAD MUSTAFA OUKADA, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 5 de Marzo de 2002.

El Secretario Miguel Manuel Bonilla.

JUICIO DE FALTAS 106/2002

EDICTO

673.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas 106/2002 se ha acordado citar a D.^a Aicha Kaouachi, con documento n.º 1888908, nacida en Sidi Lahsen, Marruecos, el día 7-3-1966, hija de Abdalkader y Hadiya, con último domicilio conocido en C/. Cabo de Creus N.º 22 de Melilla, para que en calidad de denunciante comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 11 de Abril a las 11'40 horas de su mañana, a fin de celebrar Juicio Verbal de Faltas; haciéndole saber que deberá comparecer acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en Juicio. Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Aicha kaouachi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 8 de Marzo de 2002.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 7/2002

EDICTO

674.- D. Miguel Manuel Bonilla Pozo Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 7/2002 se ha acordado citar a D.^a MAHJUBA MUSTAFA ABDELKADER, nacida en Melilla el 12-09-1974, hija de Mohamed y Malika, con último domicilio

conocido en C/. Cantera Pablo Pérez N.º 25 de Melilla, para que en calidad de denunciada, comparezca ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 11 de Abril a las 9.55 horas de su mañana, a fin de celebrar juicio verbal de faltas; haciéndole saber que deberá comparecer acompañado de todas las pruebas de que intente valerse en Juicio. Asimismo se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de CITACION a D.^a MAHJUBA MUSTAFA ABDELKADER, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 8 de Marzo de 2002.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

EDICTO

675.- D.^a Araceli Gamero Sánchez Secretario Judicial del Juzgado de lo Social N.º 1 de Melilla.

HAGO SABER: Que en dicho Juzgado de lo Social y con el n.º 88/2001 se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 645.094, más 64.509 y presupuestadas provisionalmente para intereses y costas, a instancia de D. ABDELLAH EL MOUSSAQUI i, contra CORTE INDUSTRIAL ARTEMEDE C.B., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien/los bienes muebles que se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este tribunal el próximo día VEINTIDOS DE ABRIL a las 13 horas.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

BIENES: TRES MAQUINAS COSEDORAS PFAFF INDUSTRIALES, UNA MAQUINA DE COSER SINGER INDUSTRIAL-20U53-B y UNA MAQUINA REMALLADORA-CORTADORA MARCA YAMAMOTO-DCZ361AD2.

VALORACION: Setecientas Mil Pts.

DEPOSITARIO: Monserrat Artero Blanco.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el B.O. Comunidad, expido la presente.

En Melilla, a 4 de Marzo de 2002.

El Secretario Judicial.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA - MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

676.- En el Rollo de Apelación n.º 82/01 dimanante del Juicio de Faltas 521/99 del Juzgado de Instruc-

ción nº 2 de esta ciudad por una falta de Imprudencia con Lesiones, siendo apelante D. Angel García Valdivieso-Morquecho, se ha dictado Sentencia de fecha 18 de Febrero de 2002, y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Que estimando como estimo el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora D^a Isabel Herrera Gómez en nombre y representación de D. ANGEL GARCÍA VALDIVIESO-MORQUECHO, contra la sentencia de instancia de fecha 27 de Junio de 2.001, en los autos de Juicio de Faltas nº 521/99 pronunciada por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 2 de esta ciudad, debo revocar y revoco la referida sentencia y en su lugar dictar otra por la que debo condenar y condeno a JOSE SUÁREZ CATALÁ, como autor criminalmente responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones del artículo 621 nº 3 del Código Penal, a las penas de 15 días de multa a razón de una cuota diaria de 3 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago legalmente prevista, privación del permiso de conducir por tiempo de tres meses, abono de las costas de la primera instancia y a que indemnice a D. Angel García Valdivieso-Morquecho en la cantidad de 12.643.870 de pesetas, respondiendo solidariamente el Consorcio de Compensación de Seguros y subsidiariamente el Ministerio de Defensa.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía judicial ordinaria, y a su debido tiempo, remítanse las actuaciones al Juzgado de su procedencia, junto con testimonio de esta resolución para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta sentencia a la que se obtendrá certificación para unirla al rollo correspondiente, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación personal a D. Eduardo Isabelino Martín Pérez, (Regimiento de Artillería de Campaña nº 32) en ignorado paradero, extiendo la presente en Melilla a 5 de Marzo de 2002.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SÉPTIMA - MELILLA
EJECUTORIA NÚM. 116/98
EDICTO

677.- D.^a CLARA PEINADO HERREROS, Secretaria de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Séptima en Melilla, HACE SABER:

En la presente ejecutoria núm. 116/98, Rollo de Sala nº 484/97, procedente de la Causa: Procedi-

miento Abreviado nº 377/97, dimanante del Juzgado de Instrucción nº 2 de Melilla, se ha dictado en esta Sala con fecha 4 de febrero del corriente el Auto en el que se remite la condena impuesta a Abdeslam Mohamed Aomar y cuyo tenor literal es el siguiente:

AUTO

ILMOS. SRES.

PRESIDENTE: D. JOSE LUIS RUIZ MARTINEZ.

MAGISTRADOS: D. MARIANO SANTOS PEÑALVER.

D. JAVIER IZQUIERDO DEL FRAILE.

En Melilla, a 4 de Febrero del 2002.

Dada cuenta, visto el estado de la presente ejecutoria, y

HECHOS

PRIMERO.- Que por auto de fecha 9 de Diciembre de 1999 se acordó la SUSPENSIÓN DE LA CONDENA impuesta a ABDESELAM MOHAMED AOMAR por el plazo de 2 años, habiendo transcurrido ese plazo sin que dicho penado haya sido sentenciado por otro delito conforme se desprende de la información judicial remitida a esta Sala con fecha 21 de Enero del 2002.

SEGUNDO.- Habiéndose dado traslado al Ministerio Fiscal, este informó favorablemente a la remisión definitiva de la pena impuesta.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

UNICO.- No mediando causa en contrario y terminado el periodo de suspensión de la condena sin que el sometido a suspensión haya sido de nuevo condenado por otro delito, es procedente la remisión del fallo con carácter definitivo, sin perjuicio de que si después lo fuere por hecho punible cometido dentro del mencionado plazo, se le obligue a cumplir la pena que fue suspendida, salvo el caso de prescripción.

En atención a todo lo expuesto,

PARTE DISPOSITIVA

LA SALA ACUERDA: LA REMISIÓN DEFINITIVA de la pena impuesta al penado ABDESELAM MOHAMED AOMAR en la presente causa, habiendo transcurrido el plazo de dos años. Librese la correspondiente nota de condena al Registro Central de Penados y Rebeldes. Notifíquese la presente a las partes.

Así lo acordaron y firman los Ilmos. del Tribunal arriba mencionados. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación al mencionado condenado, extiendo la presente en Melilla, a 28 de febrero del 2002.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.